

Finca número 10.733. Urbana número 13, letra A, planta 3.ª, edificio número 6 de urbanización «Isabel Simon». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Estepona, tomo 263, libro 143, folio 37.

Dado en Estepona a 25 de febrero de 1999.—La Juez, Ana Planelles Momedo.—El Secretario.—12.944.

## FERROL

### Edicto

Don Ángel Javier Martín Sánchez, Secretario accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Ferrol y partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 246/1998-FC se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don José María Ontañón Castro, contra la mercantil «Alemana de Muebles de Cocina Xenin, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, en los que, por providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el inmueble que al final se dirá, señalándose para su celebración el día 16 de junio de 1999, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Para el caso de que la primera resulte desierta, se señala para la celebración de la segunda subasta el día 14 de julio de 1999, a la misma hora que la primera, sirviendo de tipo para ésta el precio de tasación con una rebaja del 25 por 100, con las demás condiciones invariables.

A prevención de que también la segunda resulte desierta, se señala para la celebración de tercera subasta el día 15 de septiembre de 1999, a la misma hora que las dos anteriores, sin sujeción a tipo, e iguales condiciones restantes.

Las subasta se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que asciende a la suma de 136.675.650 pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, esto es, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1560, de la cuenta abierta en la oficina bancaria Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Ferrol, sita en la plaza del Callao, clave 18, procedimiento de referencia 00246/1998, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo correspondiente para la primera y segunda subastas, y para la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación a que se refiere la condición segunda, advirtiéndose que no se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si alguna de las subastas no pudiera celebrarse en el día señalado, se entenderá que se llevará a efecto a la misma hora del siguiente día hábil.

Séptima.—Mediante el presente se notifica a la deudora hipotecaria los anteriores señalamientos, para el supuesto de que resulte negativa la notificación que previene el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

El inmueble objeto de subasta es el siguiente:

Terreno amurallado en el lugar de Teixoeiras, parroquia de Santa Cecilia de Trasancos, municipio de Ferrol, de una superficie de 9.118 metros 44 decímetros cuadrados.

Dentro del mismo existe una nave industrial de planta baja, de forma rectangular, haciendo luego un martillo hacia el oeste y a cota superior a la anterior —debido al desnivel del terreno—, comunicadas por medio de escaleras metálicas interiores y montacargas.

Ocupan las naves una superficie total de 6.155 metros cuadrados, de los que corresponden a la situada a nivel más bajo 4.790 metros cuadrados y el resto a la superior.

Dichas obras están destinadas:

1. La nave de 4.700 metros cuadrados o la situada a nivel más bajo a fabricación de muebles.
2. La situada a nivel más elevado, de 1.365 metros cuadrados, a exposición.

El resto del terreno a patio de circulación, aparcamiento y salidas.

Linda el conjunto: Norte, más de esta pertenencia; sur, camino servientío propiedad de dicha finca y zona destinada a oficinas; este, más de finca de igual procedencia y camino, y oeste, camino público y más finca del señor Barro Romero. Inscrición: Registro de la Propiedad de Ferrol, libro 523, tomo 1.436, folio 205, finca número 36.166.

Y para que se haga público en el tablón de anuncios del Juzgado, «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Ferrol a 12 de marzo de 1999.—El Secretario, Ángel Javier Martín Sánchez.—12.875.

## FUENGIROLA

### Edicto

Don Francisco Escobar Gallego, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Fuengirola,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 372/97, se tramita procedimiento de cognición, a instancias de comunidad de propietarios residencial «Torrenueva», contra don John Charles Emmingham y doña Elizabeth Emmingham, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 10 de mayo, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2916, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 10 de junio de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 9 de julio de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Haciendo constar, que se ejecuta la afición o carga prevenida en el artículo 9.5.º 2, de la Ley de Propiedad Horizontal, a favor de la actora y en la calidad preferente.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Apartamento número 407, tipo B, situado en la planta primera del módulo IV del conjunto urbanístico en construcción denominado «Residencial Torrenueva», ubicado en la urbanización Torrenueva, término municipal de Mijas, con una superficie total construida de 74 metros 70 decímetros cuadrados. Figura inscrita en este Registro de la Propiedad número 2 de Mijas, a nombre de John Charles Emmingham y doña Elizabeth Emmingham, en el tomo 1.156, folio 114, finca 27.376, inscripción quinta.

Tipo: 7.000.000 de pesetas.

Dado en Fuengirola a 15 de febrero de 1999.—El Magistrado-Juez, Francisco Escobar Gallego.—El Secretario.—13.011.

## FUENGIROLA

### Edicto

Don Román González López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Fuengirola,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 379/94, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña María Pilar Muñoz Molina, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 5 de mayo, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2918, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.